

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Alhendín, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 23 de julio de 2010 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Egüaras, 2-2.ª planta, Complejo Administrativo Almanjayar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

Título: Centro de Conservación y Explotación de Carreteras del Área Metropolitana de Granada y Sierra Nevada.

Clave: 7-GR-6050-0.0-0.0-GI.

Término municipal: Alhendín.

Núm. de orden: 1.

Polígono/parcela: 8/118.

Término municipal: Alhendín.

Titular: Fernando Juan Moreno Villena.

Dirección: C/ Real, 69, 18640-Padul.

Superficie explotación (m²): Exp. Serv. OT. 8.884.

Clase de bien: Suelo rural.

Levantamiento acta previa: 23.7.2010.

Día/Hora: 11,00 h.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

- Notificación de Resolución de archivo del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 076/08.

- Notificación de Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 017/10.

- Notificación de Resolución del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 150/08.

- Notificación de Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE – 044/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución de archivo).

Expedientado: De Ruiters Semillas.

Expediente: SA Y RE - 76/08.

Fecha del Acto: 12.4.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Trámite de Audiencia).

Expedientado: Juan Yelamos Hinojo.

Expediente: SA Y RE – 017/10.

Fecha del Acto: 17.5.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución).

Expedientado: Ronixa, S.L.

Expediente: SA Y RE – 150/08

Fecha del Acto: 8.4.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Acuerdo de Incoación).

Expedientado: Mafer Gestión.

Expediente: SA Y RE – 044/10.

Fecha del Acto: 26.4.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Exma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, notifica

a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondiente a:

Notificación de Resolución de archivo de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE - 151/08 Y SAS Y RE - 77/08.

Notificación de plazo de resolución y sentido del silencio administrativo del recurso de alzada RA - 017/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: (Resolución de Archivo).

Expedientado: Natura Desarrollos Urbanos.
Expediente: SA Y RE - 77/08.
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: Jorge Romero Cerdán.
Expediente: SA Y RE - 151/08.
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expediente de recurso de alzada: (Plazo de resolución y sentido del silencio administrativo).

Recurrente: Ibaferan, S.L.
Expediente: RA - 017/10.
Fecha del acto: 17.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de liquidaciones de daños de los expedientes de daños a la carretera: DA- 093/09, DA-101/09, DA-113/09 y DA-151/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista

en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Exptes. de daños a la carretera: Resolución de liquidación de daños.

Expedientado: Bernabé Gazquez Fernández.
Expediente: DA-093/09.
Fecha del acto: 18.5.2010.

Expedientado: Andre Alves da Costa.
Expediente: DA-101/09.
Fecha del acto: 13.5.2010.

Expedientada: Pilar Arenas Jiménez.
Expediente : DA-113/09.
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: Gabriel Strentan.
Expediente : DA-151/09.
Fecha del Acto: 5.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0019.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.^a Dolores Cala Rivera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Puerto Serrano (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Dolores Cala Rivera, DAD-CA-2009-0019, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0998, finca 3190, sita en calle Avda. Guadalete, 153, en Puerto Serrano (Cádiz) se ha dictado Resolución de 4 de marzo de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud,